



## GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.

### ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS

Con base en el Programa de Certificados Bursátiles con Carácter Revolvente (el “Programa”) establecido por Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. (el “Emisor”), descrito en el Prospecto (el “Prospecto”) de dicho programa, por un monto de hasta \$5,000,000,000.00, se llevó a cabo la oferta pública de 20,000,000 de Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00, cada uno (los “Certificados Bursátiles”).

### MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN \$2,000,000,000.00

Los términos con mayúscula inicial utilizados en este aviso (el “Aviso”) y que no se definen en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa y en el suplemento (el “Suplemento”) relativo a esta emisión de Certificados Bursátiles, según sea el caso.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:

<b>Emisor:</b>	Grupo Herdez, S.A.B. DE C.V.
<b>Número de Emisión al amparo del Programa</b>	Primera Emisión.
<b>Clave de Pizarra:</b>	“HERDEZ 13”.
<b>Tipo de Oferta:</b>	Oferta Pública.
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles.
<b>Denominación:</b>	Los Certificados Bursátiles están denominados en pesos, moneda nacional.
<b>Monto Total Autorizado del Programa:</b>	\$5,000,000,000.00. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.
<b>Vigencia del Programa:</b>	5 años a partir de la autorización del Programa por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$2,000,000,000.00.
<b>Número de Certificados Bursátiles:</b>	20,000,000.
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 cada uno.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 cada uno.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	3,640 días equivalentes a aproximadamente 10 años.
<b>Mecanismo de Colocación:</b>	Cierre de libro tradicional.
<b>Mecanismo de Asignación:</b>	Asignación discrecional a tasa única.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:</b>	12 de noviembre de 2013.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	13 de noviembre de 2013.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:</b>	14 de noviembre de 2013.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	\$1,989,463,041.19.
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía alguna.
<b>Fecha de Emisión:</b>	15 de noviembre de 2013.
<b>Fecha de Registro en la BMV:</b>	15 de noviembre de 2013.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	15 de noviembre de 2013.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	3 de noviembre de 2023.

**Tasa de Interés:** A partir de su fecha de emisión o, tratándose de Certificados Bursátiles Adicionales de aquella otra fecha que se señale en el título que los documente, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés anual fijo sobre su valor nominal, computado a partir de la fecha de emisión, a una tasa de interés bruto anual de 8.02%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará al inicio de cada Período de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente (sin duplicidad), en el entendido que tratándose del último Período de Intereses, el cálculo deberá comprender, en cualquier caso, el número de días hasta la Fecha de Vencimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el

incumplimiento, más 2 puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en aquellas fechas señaladas, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, salvo que se trate de la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediato anterior. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 16 de mayo de 2014.

**Amortización de Principal:** La amortización de principal de los Certificados Bursátiles se realizará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Amortización Anticipada Voluntaria:** El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles conforme a lo previsto en la sección "II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA – Amortización Anticipada Voluntaria" del Suplemento.

**Causas de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles contemplan causas de vencimiento conforme a lo señalado en la sección "II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - Obligaciones y Causas de Vencimiento" del Suplemento.

**Obligaciones del Emisor:** El Emisor ha asumido ciertas obligaciones de hacer y no hacer descritas en la sección "II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA – Obligaciones y Causas de Vencimiento" del Suplemento.

**Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** "mxA" lo cual significa que difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Se recomienda a los posibles adquirentes consultar el fundamento de la calificación que se adjuntó al Suplemento como Anexo 2.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** "AA(mex)" lo cual significa una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores y obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores y obligaciones calificadas del país. Se recomienda a los posibles adquirentes consultar el fundamento de la calificación que se adjuntó al Suplemento como Anexo 2.

**Las calificaciones otorgadas por las agencias calificadoras de valores a la Emisión no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las agencias calificadoras de valores.**

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, mediante transferencia electrónica a través de los sistemas de Ineval. El domicilio de Ineval se ubica en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Calzada San Bartolo Naucalpan No. 360, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, México D.F.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta, para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la presente Emisión.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero HSBC

Los Certificados Bursátiles a los que hace referencia este Aviso forman parte de un Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el No. 1881-4.15-2013-002-01 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento o en el presente Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente a la presente emisión, los cuales son complementarios, podrán consultarse en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en la página de internet del Emisor en la dirección [www.grupoherdez.com.mx](http://www.grupoherdez.com.mx). Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del Prospecto del Programa o del Suplemento relativo a la emisión de los Certificados Bursátiles.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente a la presente emisión se encuentran disponibles con los Intermediarios Colocadores.

México, D.F. a 14 de noviembre de 2013.

Autorización de CNBV para su publicación 153/7599/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013.